



Se adire a lo otro y Notado por el Alcalde segundo, D. L. reuro Mar. de la Cruz, Sr. Sindico, Dijo: Que en virtud del cumplimiento ya indicado considerava este caso como escepcional de la Ley en el que no consideraba ser necesario se publicase la vacante y su de opinion, nombra interinamente a D. Santiago Lopez Gu. Y el Sindico D. Jose Chelgas de Aquilar a D. Juan de la Cruz y Lopez. Y el Sr. Presidente Alcalde primero, estando por la opinion del Regidor D. Juan Torrealba del Puerto, nombro a D. Carlos Lopez Gu. Con lo que y no obstante de persona elejida se suspendio esta sesion para continuarla en el dia de mañana y ora de las nueve, mandando se libren de esta y demas actas citadas las Certificaciones que se pidieren, y lo firmen S. P. de que yo el Sr. Interino, Certifico --

Mexico Copell Navarrete

Torrealba

Parra

Con

J. Hernandez

Herrera